

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$ 1, 057,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y PAVIMENTOS EN LA CALLE PIPILA ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y UNIDAD DEPORTIVA” ASÍ MISMO, LA EROGACION DE LA CANTIDAD DE \$ 106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA, RED DE AGUA POTABLE, EN CALLE PIPILA ENTRE CALLE SINNOMBRE Y UNIDAD DEPORTIVA”.

El que suscribe L.E.P. NOÉ PLASCENCIA GONZÁLEZ, Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

ANTECEDENTES

Como parte de la aplicación de los recursos del FAIS, y luego de la manifestación de algunos vecinos de la calle Pípila en el sentido de mejorar los servicios públicos con que cuentan, y de haber validado las reglas de operación que permiten intervenir en esa área, es que se ha decidido rehabilitar las redes sanitarias y tomas domiciliarias, ya que ello resulta necesario debido a que el actual drenaje existente, es de material de asbesto, y tiene cerca de veinte años de antigüedad, lo que ocasiona que exista mayor costo en el mantenimiento además de tener fugas al subsuelo, de igual forma, dotar de banquetas, guarnición y pavimentos, para dejar una obra de primera calidad.

Por lo anteriormente expuesto, ante este H. Cuerpo Colegiado, es que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se aprueba la erogación de la cantidad de \$ 106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), de la partida 614, proveniente de recursos del FAIS, para la realización de la obra “Rehabilitación de Red Sanitaria y Tomas Domiciliarias en la Calle Pípila, entre calle Sin Nombre y Unidad Deportiva” en San Ignacio Cerro Gordo.”

SEGUNDO. – Se aprueba la erogación de la cantidad de \$ 1, 057,00.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) de la partida 614, proveniente de recursos del FAIS, para la realización de la obra “Construcción de Banquetas, Guarniciones y Pavimento en la Calle Pípila, entre calle Sin Nombre y Unidad Deportiva” en San Ignacio Cerro Gordo.”

TERCERO. - Se aprueba la firma de los instrumentos necesarios por los funcionarios correspondientes, a efecto de ejecutar las obras de referencia.

A T E N T A M E N T E:
“ADMINISTRACIÓN 2021-2024”
SAN IGANCIO CERRO GORDO JALISCO
A 22 DE FEBRERO DEL 2022.

L.E.P. NOÉ PLASCENCIA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

